

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por don FRANCISCO MIRALLES MORERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 32/1991, sobre nombramiento de Magistrados por turno de Juristas, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/799/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.384-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.534/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.869-E.

02/1.532/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.870-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/319.984/1990.-Don VICTOR MARIANO DEL BARRIO CUBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.121-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/1.425/1991.-Don PEDRO MORILLO MAJARRON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-13.059-E.

03/1.426/1991.-Don LUIS FERNANDEZ PARADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.-13.057-E.

03/1.383/1991.-Don ADOLFO PEDRO LUIS CRISTOBAL DIAZ, representado por el Licenciado don Julio Alberto Pastor, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden de 13-11-1979.-13.053-E.

03/1.070/1991.-Don LUIS TORIJA SOBRINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de los derechos del título I de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-13.063-E.

03/1.080/1991.-Don LUIS SANTIAGO ENRIQUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-13.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

225/1991.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-12-1990, sobre sanción por descubierto de cotización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Secretario. 13.458-E.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/310/91.-R. LOPEZ DE HEREDIA, VIÑA TONDONIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20-7-1991 y contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 24-9-1990 sobre sanción por diversos defectos de etiquetado (R.º 1.937/90).-13.460-E.

4/312/91.-ASOCIACION VIDA SANA contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-6-1991.-13.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311/1991.-MARCONSA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 23-10-1990, sobre sanción por infracción de normas laborales en materia de extranjeros: presuntamente confirmada en alzada por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.462-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315/1991.-OFITECSO, S. C. P., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-7-1991, desestimatoria del Recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 27-11-1990, sobre extensión de Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Alicante a la de Valencia para 1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.463-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4-271/91.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-5-1991, sobre sanción de multa por falta de seguridad en el trabajo.-13.464-E.

316/91.-ORGADDEM, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-7-1991, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 27-11-1990, sobre Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Albacete a Valencia para el año 1989.-13.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

134/91.-Don MOHAMMAD AFZAL KARAM contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios ocasionados por denegación de permiso de trabajo efectuada por la Delegación de Jaén.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Secretario. 13.466-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/22/1991.-Don ATANASIO PEREZ PALOMO contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.771-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0000253/1991.-Don DEOGRACIAS ORDAS OTERO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.404-E.

05/0001092/1991.-Don MANUEL MORALES LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.-13.405-E.

05/0000252/1991.-Don ANTONIO GARCIA FRAILE y 11 más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.406-E.

05/0000263/1991.-Doña ELVIRA NAVARRO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre adjudicación del puesto de trabajo adscrito.-13.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0000255/1991.-Don JAVIER GILSANZ RICO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-13.408-E.

05/0000235/1991.-Don ANTONIO HERNANDEZ DEL AMO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-13.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

05/0000762/1991.-Don FRANCISCO NAVARRO DE DIEGO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-La Secretaria. 13.467-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

642/1991.-SANJUCRUZ, SOCIEDAD ANONIMA, CENTRO SAN JUAN DE LA CRUZ FORMACION PROFESIONAL, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-13.468-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso contencioso-administrativo:

863/1991.-N. V. ORGANON contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-1-1991, que denegaba la marca internacional 513.822. «Gracial».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.325-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.260/1991.-DIEDENHOFEN GMBH contra desestimación por silencio administrativo, recurso de reposición de fecha 14-6-1989, contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 506.377 «Konsul», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-2-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo de publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.475-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección Primera.

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial y Sección de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue causa con el número 125 del año 1988 del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, Rollo de Sala 526/1988, por delito de violación contra Abdelkader Metrouch, nacido en Meknes (Marruecos) el día 2 de abril de 1965, hijo de Ahmedlala y Abddihlina, número de pasaporte 168353 y súbdito argelino, y contra Abdelhak Taki, nacido en Meknes (Marruecos) en 1962, hijo de Banisa y Malika y con número de pasaporte 086982, ambos con domicilio conocido a su paso por esta capital en calle Mano de Hierro, «Hostal San Joaquín», y de los que se desconoce su actual paradero, habiéndose dictado en esta fecha providencia, que contiene el particular siguiente «Publiquense asimismo edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódicos de mayor circulación nacionales y provinciales, así como tablón de anuncios de esta Audiencia, mandando comparecer a dichos procesados para que en el plazo de un mes se pongan a disposición de este Tribunal, con el apercibimiento en todo caso de que si no comparecen, se decretará su prisión.»

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.964-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1990, promovido por el Procurador señor Carrasco Escribano, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Angel Vargas Sevilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 25 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.ª Casa en la población de Las Mesas (Cuenca), y su calle Huertos, número 14, se compone de dos plantas, la planta baja de 2 dormitorios, estar, salón-comedor, cocina, baño y despensa, y la alta destinada a cámara.

Ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 90 metros cuadrados, y el resto a descubierto. Inscrita en el tomo 1.047, libro 39, folio 117.ª finca número 5.718, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.275-C.

★

Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 144/1991, por estafa, siendo denunciante RENFE y como denunciado a don Manuel Mínguez Montealegre, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Mínguez Montealegre de la falta que venía siendo acusado.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Mínguez Montealegre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1991.-El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-13.446-E.

★

Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 94/1991, por estafa, siendo denunciante RENFE y don Manuel Galvín González como denunciado, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Galvín González de la falta que venía siendo acusado.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Galvín González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1991.-El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-13.445-E.

★

Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 144/1991, por estafa, siendo denunciante RENFE y don José García Gil como denunciado, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José García Gil de la falta que venía siendo acusado.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José García Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1991.-El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-13.447-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 3.679/1988, en fase de ejecución, con el número 129/1991, contra don Fausto Pena Nieto y doña María Duro Castro, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se les requiere para que en el plazo de tres días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de cumplir diez días de arresto menor cada uno, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los mencionados condenados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1991.-La Jueza, María Eugenia Ferragut Pérez.-El Secretario.-13.438-E.

ALMERIA

Edictos

Doña A. Ana Marica Caba Díaz, sustituta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de don Manuel López Enriquez, frente a don Miguel Mayor Paredes, vecino de Almería, con domicilio en calle Mulhacén, número 10, bloque 2.º, sobre reclamación de 849.578 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el

día 15 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de diciembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de enero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Una embarcación, de casco de madera, para la pesca de arrastre, denominado «Lupus». Inscrita a nombre de don Manuel Mayor Paredes, al tomo 151, libro 10, hoja 497 de la Sección Buques.

Dicha embarcación ha sido valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, sustituta, A. Ana Marica Caba Díaz.—La Secretaria.—4.848-3.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 586/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Encarnación Valdivia Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.482.630 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 19 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de enero del próximo año, a las

once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de febrero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Finca número 8. Sobre un solar de 88 metros 75 decímetros cuadrados, sito en Berja, calle Trévez, una vivienda unifamiliar triplex, compuesta de planta semisotano destinada, en parte, a almacén de aperos agrícolas, y dos plantas altas, la primera a nivel de la calle, en las que se ubica la vivienda que es del tipo C.

La planta baja, que está comunicada con el almacén y con la planta alta mediante escaleras interiores, consta de patio-jardín, porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina con acceso a patio-lavadero-tendedero, ocultado mediante celosía cerámica, y aseo; y la alta se distribuye en escalera y distribuidor, dormitorio con acceso a terraza descubierta apergolada, tres dormitorios de dos camas y baño completo.

La vivienda tiene una superficie total construida de 109 metros 31 decímetros, siendo la útil de 89 metros 86 decímetros, todos cuadrados. Y el almacén vinculado a ella tiene una superficie construida de 51 metros 38 decímetros, todos cuadrados.

La parte de solar ocupada por la edificación mide 60 metros 35 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, o sea, 28 metros 40 decímetros cuadrados a patios y jardín.

Linda: Derecha, entrando, de «Mecan, Sociedad Anónima»; izquierda, la finca 7, registral 27.703, y espalda, de Fernando Céspedes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 175 del tomo 1.337, libro 338 de Berja, finca número 27.704, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.287-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Martínez Madrid, frente a don Emilio Francisco y don Francisco Manuel Jiménez Rodríguez, vecinos de Balerna, en reclamación de 300.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de noviembre del año 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 27 de diciembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de enero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en término del Ejido, sitio Lote de los González, paraje Bergantes bajos, señalada en el plano de la parcelación como la parcela 86, parte de la misma. De cabida 2,75 áreas. Inscrita al tomo 1.501, folio 208, finca número 38.426.

Valoro esta finca en 150.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el Campo del Ejido, sitio Lote de los González, paraje Bergantes bajos, señalada en el plano de la parcelación con el número 85, de cabida 73,53 áreas. Inscrita al tomo 1.501, folio 210, finca número 38.428.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el Campo y término del Ejido, sitio Lote de los González, señalada en el plano de la parcelación con el número 89, de cabida 31,22 áreas. Inscrita al folio 12, finca número 38.164.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el Campo y término del Ejido, sitio de los González, señalada en el plano de

la parcelación con el número 85. Tiene una cabida de 73,52 áreas. Inscrita al folio 15, finca número 38.166. Valor esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra en término del Ejido, en el paraje de los González, señalada en el plano con el número 86, de cabida 2,75 áreas. Inscrita al folio 17, finca número 38.168.

Valor esta finca en 150.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-7.285-C.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Juez de Instrucción número 1 de Aranjuez, por el presente se cita a Eusebio Fernández Caballero, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga, documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 6 de noviembre de 1991 y hora de las once quince de su mañana, para la celebración del rollo de apelación número 3/1989, sobre lesiones y daños, apremiándole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Eusebio Fernández Caballero y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 25 de septiembre de 1991.- La Secretaria.-13.518-E.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Isabel Molina Castiella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 47/1991 se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Alaceros de Elgoibar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aizpuru Eguren y Aránzazu Churrua Madinabeitia, en procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones que luego se dirán.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, celebrándose sin ejecución a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar alguna de las subastas en los días señalados, se acuerda la celebración de las mismas en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Las subastas se llevarán a cabo con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la primera subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañado el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 6.451, al folio 57 vuelto del tomo 781 del archivo, 124 de Zarautz, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Número 3. Vivienda sita a la derecha, subiendo la escalera, en la primera planta alta; tiene una superficie útil de 91 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Límite: Por el norte, con la avenida del Generalísimo; sur, espacio libre o parcela segregada; al este, con la casa número 24 de la avenida, y al oeste, con la vivienda izquierda de esta planta, escalera, patio y caja con ascensor. Tiene derecho a uso de terraza.

Su cuota de elementos comunes es de 7,50 por 100.

Se halla integrada en la casa señalada con el número 22 de la avenida del Generalísimo de la villa de Zarautz.

Valorada la finca a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 25 de septiembre de 1991.-La Jueza, Ana Isabel Molina Castiella.-El Secretario.-4.850-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 116/1989 promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pereira González, sobre reclamación de 166.959 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente notificación en forma al deudor.

Se señala para la celebración de las subastas, para la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de noviembre y 12 de diciembre de 1991, sucesivamente, a las once.

Bienes objeto de subasta

Vivienda protegida, tipo VI, sita en la planta primera izquierda de la casa o portal número 8 del grupo «José Antonio», en Badajoz. Tiene una superficie de 94 metros 36 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, despensa y comedor. Inscripción cuarta de la finca 35.046, folio 69 del libro 572 de Badajoz.

Tasada para objeto de subasta en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-7.263-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.162/1990-4.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por don Fernando Suárez García y doña Antonia Moreno Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, bajos, teniendo lugar la primera subasta el 11 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 28 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Unidad de explotación industrial ubicada en el término municipal de Arenys de Mar, lugar conocido por la Rosa, zona urbanizable «El Cónsul», o «Colonia Andersen». Se compone de un complejo de hostelería integrado de planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escaleras interiores, con una superficie por planta de 300 metros cuadrados, levantado sobre una porción de terreno de 1.687 metros 63 decímetros cuadrados, iguales a 44.668 palmos 2 décimos de otro, también cuadrados, estando el resto no construido destinado a jardín. Tiene como anejo, aunque separado del cuerpo principal por calle de la urbanización, una porción de terreno de 100 metros cuadrados destinada a aparcamiento. Linda, en cuanto al cuerpo principal sur, con calle de la urbanización y con resto de finca matriz; al este con la parcela número 13, y al norte, con calle de la urbanización, y al oeste, con calle también de la urbanización. Y en cuanto a la zona de aparcamiento, al norte, sur y oeste, con calle de la urbanización y al este con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.378, libro 132 de aquel Ayuntamiento, folio 72, finca 7.604, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 36.800.000 pesetas.

Número 3. Apartamento estudio, señalado de número 1, sito en el edificio ubicado en Arenys de Mar, conocido por apartamentos San Nicolás. De superficie 19 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo comunitario; por la derecha, entrando, con fachada lateral del edificio y con escalera que da acceso exclusivo a los apartamentos, y por la izquierda con el apartamento estudio señalado de número 2, y por el fondo, con excavación a la tierra. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 17 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.231 del archivo, libro 105, folio 105, finca 7.583, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Número 4. Apartamento estudio, señalado de número 2, sito en el edificio ubicado en Arenys de Mar, conocido por apartamentos San Nicolás. De superficie 19 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo comunitario; por la derecha, entrando, con el apartamento estudio señalado con el número 1; por la izquierda, con el apartamento número 3, y por el fondo, excavación a la tierra. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 17 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.231 del archivo, libro 105, folio 108, finca 7.585, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Número 5. Apartamento estudio, señalado con el número 3, sito en el edificio ubicado en Arenys de Mar, conocido por «Apartamentos San Nicolás». De superficie 39 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo comunitario; por la derecha, entrando, con

el apartamento estudio señalado de número 2; por la izquierda, con el señalado de número 4, y por el fondo, con excavación a la tierra. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 22 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.231 del archivo, libro 105, folio 111, finca 7.587, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1991.—La Secretaria, Raquel Pérez de Lazarraga.—4.846-3.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1990-C, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por John Bass y Christa Ellen Bass, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el 20 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1991, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es 6.118.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedderlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Identificación de la finca subastada:

«Sita en el término municipal de Palafrugell, Urbana, Entidad número 27, Vivienda tercera, en el piso primero de la escalera tercera del edificio en territorio «Baja» y avenida de España; con superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: al

frente, con rellano de la escalera en dos líneas y fachada; al fondo, con fachada posterior del inmueble; a la izquierda, con vivienda segunda de la misma planta y en dos líneas, rellano de escalera; y a la derecha, con fachada lateral. Coeficiente 3.39 por 100. Inscrita al tomo 2.690, libro 379 de Palafrugell, folio 81, finca 11.775-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—4.849-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ulv Just Walther, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Mitad indivisa de la urbana, casa de dos viviendas unidas, actualmente convertida en una sola, señalada de número 22 de la calle de Calvo Sotelo, de Roquetas de Mar, barriada del Puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 434, libro 22, folio 13, finca número 842. Valorada en 2.085.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la urbana, casa de planta baja, en un callejón sin nombre, perpendicular a la calle de Santa Ana, sin número, barriada del Puerto, de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.233, libro 62, folio 223, finca número 5.581. Valorada en 740.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la urbana, casa de planta baja, marcada con el número 28 de la calle de Santa Ana, de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.167, libro 76, folio 53, finca número 7.047. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Lote cuarto.—Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, en el campo, y término de Vicar, pago del Barranco del Pastor o de los Hatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 163, tomo 1.284, libro 56 de Vicar, finca número 6.625. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote quinto.—Compuesto por las mitades indivisas de:

1. Cortijo o hacienda, situado en el Barranco de los Hatos o Pastor en el término de Vicar, compuesto por un trozo de tierra de secano, a pastos, con almendros e higueras en la Umbria y la Solana; una parte de tierra llana compuesta de tres paratas, llamada Bancal Tardío; una paratilla en el Marchalillo; un bangalillo en la Cañada del Cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 593, libro 18 de Vicar, al folio 85, finca número 1.137.

2. Un trozo de tierra, parte de él laborable, en su mayor parte montuoso y dedicado a pastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 431, folio 57, libro 14 de Vicar, finca número 846.

3. Finca compuesta de un trozo de tierra de secano o pastos, situada en el barranco de Los Hatos o Pastores del término municipal de Vicar, con algunos almendros e higueras, parte segunda en la Umbria y La Solana; Tres paratas de tierra llana, llamados Parata Larga, Barcalillo Redondo y Parata de Sequero; una paratilla en el Marchalillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 593, folio 72, libro 18 de Vicar, finca número 1.131.

4. Finca compuesta de un trozo de tierra de secano o pastos, situada en el barranco de Los Hatos o Pastores, término de Vicar con algunas plantas de almendros e higueras; un trozo de tierra compuesta de tres bancales y tres paratillas llamado de la Puerta del Corral, de la Puerta del Pajar y de lo alto de la Umbria; un trozo de tierra en la Cañada del Cortijo, con una morera y algunas palmeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 217, del tomo 593, libro 18 de Vicar, finca número 1.140.

5. Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Vicar, en el paraje Balsa de las Losas o Barranco Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 241, del tomo 47, libro 2 de Vicar, finca número 122.

6. Un trozo de tierra de secano, sito en el campo y término de Vicar, lugar llamado Barranco Pastor de los Hatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 97, del tomo 431, libro 14 de Vicar, finca número 6.624.

7. Un trozo de tierra de secano con algunas plantas, sito en el campo y términos de Vicar, lugar llamado Barranco del Pastor o de los Hatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 165, tomo 1.284 del libro 56 de Vicar, finca número 6.626.

Valorado este lote en la suma total de 19.573.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor, y caso de haber fallecido a sus ignorados herederos, dado que se desconoce su actual domicilio.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.094-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/1990, instado por «Icme, Sociedad Anónima», contra María Teresa Santamaría Torres y José Villanueva Guillén, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Jugado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela de terreno número 14, manzana D, polígono III de la urbanización «Fontpineda», del término de Palleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.420, libro 39 de Palleja, folio 76, finca número 3.165, inscripción primera. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.092-D.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Fernando Gartzegogeoascoa Larrinaga, representado por el Procurador señor Eguidazu Buerba, contra Juan Carlos Smith Prado y herederos desconocidos de Rafael Escudero Echevarría y Juan Zabala Azhutegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casero denominado «Arrospe-Chiqui» y sus pertenecidos (terreno denominado «Echecoonda»), radicante en Mundaca, inscrita al folio 207 del libro 6 de Mundaca, finca número 468, inscripción primera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Manzanal «Ondarza», radicante en Mundaca, inscrito al folio 210 del libro 6 de Mundaca, finca número 469, inscripción primera. Valorado en 1.182.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—7.265-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra don Jon Simón García Legarreta y doña Guillermina Ardanaz Unzueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, piso tercero, de la casa letra D de la travesía de la Fuente de la Teja. Inscrita al folio 134, libro 170, tomo 382, finca 10.319, Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-7.264-C.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 552/1989, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don José Manuel Martínez de Salinas y doña Isabel González Pérez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.819.719 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se sacan a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64, segundo izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Pabellón destinado a uso agrícola, sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real, sin número. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el 10 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de marzo de 1992, a la misma hora, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera

ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado de Burgos a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.-El Secretario.-4.856-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 55/1989, promovidos por don Jesús Lobato Lorenzo, contra don Dimas Montero Sánchez, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento que se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, y su tipo será el de la tasación pericial de 78.900.000 de pesetas.

En su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. La tercera el día 27 de enero de 1992 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente (en la cuenta número 3.686, en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rustica denominada La Lancha, término municipal de Cumbres Mayores (Huelva), inscrita al

tomo 1.215, libro 65 de Cumbres Mayores, al folio 168, finca 2.075, inscripción undécima, y en el término de Enmedio, en el tomo 1.136, libro 8, folio 47, finca 239, inscripción undécima.

Dado en Ciudad Rodrigo a 6 de septiembre de 1991.-La Juez, Adriana Cid Perrino.-2.163-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 246/1984, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra «Grupo Sindical de Colonización Número 16.133», don Luis Corpa Villavieja y doña Juana Villavieja Selles, de Barajas de Melo (Cuenca), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez, y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 9 de enero de 1992 próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 5 de febrero de 1992 próximo a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1992 próximo a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Teodoro Corpa Mejía y doña Juana Villavieja Selles:

Casa vivienda en el casco urbano de Barajas de Melo, calle Cristo, número 3, de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 121, folio 186, finca 1.441.

Tipo de tasación, 5.000.000 de pesetas.

Parcela en el término municipal de Barajas de Melo, paraje Era de Escamilla, de 2.611 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existen edificadas cuatro naves, dos de ellas de 90 x 8 metros cuadrados; otra de 36 x 8 metros cuadrados, y otra de 25 x 4 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 334, folio 14, finca 3.779.

Tipo de tasación, 24.752.400 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de regadío en el paraje denominado El Manadero, de 17 áreas. Inscrita al tomo 247, folio 212, finca 2.781.

Tierra en el paraje La Barca, de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 386, folio 234, finca 4.351. Tipo de tasación, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.857-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 190/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llanca García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 190/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado: Amparo Fra Iglesias; denunciado: Manuel Cuervo Chao.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Cuervo Chao como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de ocho días de arresto menor, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Amparo Fra Iglesias en 14.000 pesetas por daños corporales causados. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Cuervo Chao, en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Gijón a 19 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—13.128-E.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 384/1984, a instancia de «Urbanizadora Playa Tropicana, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Roig Tur y «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de esta día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un total de 56.041.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1992, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca inscrita al tomo 1.263, libro 356, finca número 4.563-N del Ayuntamiento de Santa Eulalia. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 1.263, libro 356, finca número 2.687-N, Ayuntamiento de Santa Eulalia. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

3. Finca inscrita al tomo 605, libro 96, finca número 7.578, del Ayuntamiento de Ibiza. Valorada en 41.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.861-3.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 381/1991, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Prats Riera, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, tercer piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1992, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1992, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes que se subastan

Finca número 8.191-N, inscrita al tomo 1.309, libro 286, folio 115, inscripción 2.ª de San José.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 7.879-N, inscrita al tomo 1.309, libro 286, folio 113, inscripción 2.ª E de San José.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaria.—4.868-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1991, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Miguel Sánchez Oña y doña Natividad Navarro Rueda; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado en la descripción de cada una de las tres fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000040/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales sitos en el término de Fuengirola (Málaga), edificio denominado «Guadalupe», situado en la avenida de Mijas y calle de Córdoba, por donde tiene sus fachadas principales. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola:

1. Portal número 4, planta baja. Local comercial. Cabina para vehículos número 11. Consta de una sola nave, con superficie construida y cubierta de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.276, libro 646, folio 151, finca número 11.156-N, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 4.268.700 pesetas.

2. Portal número 4, planta baja. Local comercial. Cabina para vehículos número 12. Consta de una sola nave, con una superficie construida y cubierta de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.276, libro 646, folio 153, finca número 11.158-N, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 4.268.700 pesetas.

3. Portal número 4, planta baja y entreplanta. Local comercial número 1. Ocupa una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 23 metros 70 decímetros cuadrados a la entreplanta. Inscrito al tomo 1.276, libro 646, folio 147, finca número 11.152-N, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 9.111.150 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.854-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Nave número 15 A, en planta baja, procedente de la nave letra C, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de este término municipal. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave 14 A; al sur, con la nave 16 A; al este, con la nave 15, y al oeste, con la calle interior de 16 metros. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3 enteros 66 centésimas por 100 y en el total conjunto de la finca de 50 centésimas por 100.

Dicha división de crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 92, finca registral número 15.170.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaría.-7.289-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.114/1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo López Parrilla y doña María del Carmen San José Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 13 de noviembre de 1991, 11 de diciembre de 1991 y 15 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.735 y 15.000.000 de pesetas para

la finca registral número 16.737 en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos 1.114/1987, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.-Local comercial de la casa señalada con el número 10 del paseo de Santa María de la Cabeza. Consta de planta de sótano, con una superficie construida de 399 metros 90 decímetros cuadrados, y de planta baja, con una superficie construida de 405 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 528 del archivo, libro 528, folio 4, finca número 16.735, inscripción cuarta.

Urbana.-Piso primero, destinado a local comercial, de la casa señalada con el número 10 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 528, libro 528 de la sección segunda, folio 7, finca número 16.737, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-7.278-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vercher Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Gabriel Vercher Bosch.

Bien objeto de subasta

Vivienda en bloque P-1, portal 4, segundo derecha, puerta 5, de la casa número 103 del plano, tipo 4, con una superficie de 110,87 metros cuadrados construidos y de 89,67 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, al tomo 620, libro 27, folio 4, finca 2.523, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.873.422 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 791/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Secretario.—4.858-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.389/1989, a instancia de Banesto, representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol contra don Rafael Extremera García y doña María del Carmen Morales Bullejos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca 28.320.000 pesetas; para el segundo y tercer lote o fincas 177.000 pesetas cada una; para el cuarto lote 531.000 pesetas; para el quinto lote o finca 5.310.000 pesetas, para el sexto, séptimo, octavo y noveno lote o fincas 221.050 pesetas por cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca 21.240.000 pesetas; para el segundo y tercer lote o finca 132.750 pesetas cada uno; para el cuarto lote o finca 398.250 pesetas; para el quinto lote o finca 3.982.500 pesetas, para el sexto, séptimo, octavo y noveno lote o fincas 165.788 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001389/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para, el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse, con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica, tierra de secano, inculta, llamada del Carril, sita en el pago de Nuno Daza, término municipal de Loja (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 358, libro 182, folio 123, finca registral número 21.377.

Lote número 2. Rústica, cuatro quintas partes indivisas de una tierra de secano, calma, sita en el partido del Cerro de la Horca, término municipal de Loja (Granada) de 72 áreas 80 centiáreas 46 decímetros cuadrados o una fanega y tres y medio celemines, indivisible. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 156, libro 78, folio 16, finca registral número 2.473 duplicado, tercera.

Lote número 3. Rústica, cuatro quintas partes indivisas de una tierra de secano, calma, sita en el partido de los Esparragales, sierra y término municipal de Loja (Granada), de 84 áreas 54 centiáreas 76 y medio decímetros cuadrados o una fanega y seis celemines, indivisible. Finca registral número 23.889.

Lote número 4. Rústica, cuatro quintas partes indivisas de una tierra de secano, con algunos olivos, sita en el partido del Cerro de la Horca, término municipal de Loja (Granada), de 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas 53 decímetros cuadrados o tres fanegas, indivisible. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 46, libro 18, folio 170 vuelto, finca registral número 2.498, tercera.

Lote número 5. Rústica, tierra de secano, con olivos, sita en el partido del Calvario, término municipal de Algarinejo, de 12 áreas 21 centiáreas o aproximadamente de dos celemines y medio indivisible. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 386, libro 50, folio 208, finca registral número 6.908, inscripción primera.

Lote número 6. Rústica, terreno de secano, en proceso de transformación de regadío intensivo, en el sitio Barrancohondo y Loma del Conejo, término municipal de Pinos Puente, de 36 áreas 42 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.200, libro 202 de Pinos Puente, folio 128, finca registral número 13.710, inscripción segunda.

Lote número 7. Rústica, terreno de secano en proceso de transformación en regadío intensivo, en el sitio y términos dichos, con 31 áreas 42 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.200, libro 202, folio 130, finca registral número 13.711, inscripción segunda.

Lote número 8. Rústica, terreno de secano en proceso de transformación en regadío intensivo, en el sitio y términos dichos con 38 áreas 66 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.200, libro 202, folio 132, finca registral número 13.712, inscripción segunda.

Lote número 9. Rústica, terreno de secano, en proceso de transformación en regadío intensivo, en el sitio y términos dichos, con 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.200, libro 202, folio 134, finca registral número 13.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.870-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «VME Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Agustín García Medina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

Pala cargadora, marca «Volvo B. M.», modelo L-50, número de chasis 5.376, con implemento.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 21 de abril de 1992, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.871-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de secuestro 131/1987, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lázaro Sánchez y doña Ana Espinosa Blauguer, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

En Villena (Alicante), piso primero. D, izquierda, de la calle José Antonio, esquina a calle Francisco Tárnuella, escalera del portal de esta última calle; vivienda tipo D, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 859, libro 473, folio 243, finca 38.296, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.310.681 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número secuestro 131/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación de las subastas a los demandados don Pedro Lázaro Sánchez y doña Ana Espinosa Blauguer.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Secretario.—4.869-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el

número 50/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Zamora y doña Teresa Navarro Cuartero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

4.ª Finca especial número 6. Vivienda derecha, tipo A, de la segunda planta de viviendas de la casa sita en la avenida de Cuenca, sin número, de la villa de Quintanar del Rey. Está situada a la derecha,

conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida de 122 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de la finca urbana de doña Manuela Saavedra Navarro; izquierda, avenida de Cuenca; fondo, finca de don Julio Gómez García y 11 más, y frente, rellano y hueco de estalera y vivienda izquierda de la misma planta y portal.

Anejos: Vinculados a esta vivienda tiene los siguientes anejos:

a) Plaza de garaje del semisótano, señalada con el número 3, que tiene acceso por la rampa de bajada que se inicia en la calle del Puente, a través del predio colindante, mediante la oportuna servidumbre. Es el segundo de la izquierda, según se llega desde su acceso. Tiene una superficie construida de 36 metros 56 decímetros cuadrados y una superficie útil de 29 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Cuenca: Por la derecha, espacio de separación con la plaza de garaje número 4, destinado para maniobra; izquierda, almacén que constituye elemento común general; fondo, espacio destinado para paso y maniobra, y frente, subsuelo de la avenida de Cuenca.

b) Trastero del semisótano, señalado con el número 3, que tiene su acceso por la escalera de bajada que se inicia en el portal de la casa. Es el primero de la derecha conforme se llega. Tiene una superficie construida de 20 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie útil de 12 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la derecha, escalera de bajada a los trasteros y cuarto de contadores; izquierda, trastero número 2 vinculado a la vivienda de la izquierda de la primera planta o finca especial número 3; fondo, subsuelo del patio de la finca urbana de doña Manuela Saavedra Navarro, y frente, pasillo que constituye elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 791 de Quintanar del Rey, libro 46, folio 168, finca número 6.439, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.860-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 1.781/1983, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor», contra don Fernando Gutiérrez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.805.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Chalé de una planta en Valencia de Don Juan (León), al sitio denominado conjunto residencial «Valjunco», en la parcela D.80. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.373, libro 70, folio 112, finca número 11.293.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.862-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 825/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Javier Rodríguez Robles y doña Carmen Robles Martínez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1992 y horas de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 18 de marzo de 1992 y horas de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 25400000082590, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán librar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana, Número 30. Local vivienda denominado vivienda B, en la planta tercera, sobre la baja, del edificio denominado «Las Begonias», sito en el conjunto residencial «Parque de la Jarosa de la Sierra», del término de Guadarrama.

Expidió el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.866-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 901/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad Deportiva Excursionista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá (se hace constar que sólo es el derecho de ocupación lo que se subasta), con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.776.377 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta, para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Cercedilla. Un terreno en el que existe un hotel, en término de Cercedilla, al sitio Puerto de Navacerrada, en la separación o parte del monte Pinar Baldío, cuyo hotel, denominado «Hotel de las Dos Castillas», consta de planta baja y principal, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, y está construida de mampostería, al estilo del país, y destinado a hotel restaurante y bar. La superficie del terreno es de 631 metros 29 decímetros cuadrados, o sea, 8.131 pies y un décimo de pies cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado 300 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto a parque y jardín. Linda toda la finca: Por su frente, al oeste, con la carretera de Villaalba a La Granja; por la derecha, entrando, al sur, con terreno de don Manuel Gayo; por la izquierda, al norte, con el monte de Valsain, y por el fondo, al este, con las Guarramillas. Pero de reciente medición, la superficie de dicha finca es de 938 metros 80 decímetros cuadrados, con los mismos linderos. Inscrito al folio 135 del tomo 587, libro 33 de Cercedilla, finca número 2.580, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—4.865-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el

número 709/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Carmen García Varela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.530.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid).

Todas ellas de la casa número 32, de la calle Vergara, bloque XII, de la ciudad Parque Henares, 12. Finca número 12 ó piso segundo D, que ocupa una superficie útil y aproximada de 75 metros 95

decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y fachada; fondo, fachada, derecha entrando, piso A, izquierda entrando, escalera y fachada. Tiene una cuota en el valor del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,22 por 100.

Inscrito al tomo 772, libro 109, folio 66, finca número 7.787, inscripción segunda.

Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 98, situada en la planta de segundo sótano; y que tiene una cuota en el valor total del edificio y en elementos y gastos comunes de 0,0918919 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.867-3.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.212/1982, a instancia de la Procuradora señora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuente Sánchez y doña Araceli Jerez Azmar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, sito en el término de esta ciudad, partida Atalayas, comprensivo de 3.000 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, tierras de don Manuel Ibáñez Berenguer; sur, las de don Francisco Soler Lloret; este, don Pedro Orts Ruiz, y oeste, don Manuel Ibáñez Berenguer. Título: Adqui-

rida por compra a don Manuel Ibáñez Berenguer, según resulta de la escritura autorizada en esta ciudad por el Notario don Manuel Portolés Cerdán, con fecha 30 de noviembre de 1974. Inscrita al tomo 439, libro 116, folio 126, finca número 14.146, inscripción 12.ª

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.863-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 1.017/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Castaño Freire; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas, la finca registral número 18.312, y por 8.300.000 pesetas, la finca registral número 18.313.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En el municipio de Oleiros, parroquia de Santa Eulalia de Lians, lugar del Seijo (La Coruña):

1. Nave industrial compuesta solamente de planta baja, sin distribuir, que ocupa una superficie cubierta de 300 metros cuadrados, teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierto, que mide 74 metros 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 364 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 144, libro 203 de Oleiros, finca número 18.312, inscripción quinta.

2. Nave industrial compuesta solamente de planta baja, sin distribuir, que ocupa una superficie cubierta de 300 metros cuadrados, teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierto, que mide 40 metros 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 340 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 203, folio 148, finca número 18.313, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.847-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 933/1987, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de enero de 1992 próximo y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo el establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la finca registral número 4.259, en la cantidad de 4.315.029 pesetas; la finca registral número 4.258, en la cantidad de 3.955.839 pesetas; la finca registral número 4.269, en la cantidad de 4.357.751 pesetas, y la finca registral número 4.273, en la cantidad de 4.397.299 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubra.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este

Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Primera. Finca registral número 4.259.—Urbana número 2. Piso bajo derecha, situado en la planta baja del portal 1, perteneciente al conjunto número 1, en término de Torreldones, al sitio Herrenes del Colmenar. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Mide 87 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente o entrada, descansillo de escalera y piso bajo derecha de la misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77, folio 92, inscripción primera.

Segunda. Finca registral número 4.258.—Urbana número 1. Piso bajo izquierda, situado en la planta baja del portal 1, perteneciente al conjunto número 1, en término de Torreldones, al sitio Herrenes del Colmenar. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Mide 80 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente o entrada, descansillo de escalera, portal de acceso y piso bajo derecha de la misma planta y portal; fondo, entrando, resto de la finca matriz y zona porticada del portal tres; derecha, entrando, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77, folio 87, inscripción primera.

Tercera. Finca registral número 4.269.—Urbana número 6. Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera del portal 2, perteneciente al conjunto número 1, en término de Torreldones, al sitio Herrenes del Colmenar. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso tercero derecha de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, piso tercero derecha del portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77, folio 133, inscripción primera.

Cuarta. Finca registral número 4.273.—Urbana número 4. Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda del portal 3, perteneciente al conjunto número 1, en término de Torreldones, al sitio Herrenes del Colmenar. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso bajo derecha de la misma planta y portal; derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda,

piso segundo izquierda del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77, folio 149, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.859-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S. N. R. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda unifamiliar designada con el número 6 de la urbanización en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada Peralada Chica, perteneciente al grupo primero, adosada por su lindero sur con vivienda número 5. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 219 metros 31 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 30 metros 85 decímetros cuadrados y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 69 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños distribuidor y escalera y la planta abuhardillada de escalera y estar; y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega. Linda: Norte, franja de terreno común de la urbanización, por donde transcurre la instalación de fuerza eléctrica a la urbanización; por el sur, con vivienda número 5, a la que está adosada; al este, con urbanización El Rincón de Galapagar, y al oeste, calle interna de la urbanización por donde tiene su acceso. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto urbanístico al que pertenece de 4.961 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.685, libro 243, folio 151, finca registral 12.205, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.288-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1991, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide, contra Eugenio Triviño Tamayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000300/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio sito en calle del Pilar, sin número, en Los Alcázares, provincia de Murcia. Ocupa una superficie de 113 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 660, libro 450, folio 18, finca número 35.745, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.294-C.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Jesús Carmelo Morie Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas para la finca registral 8.777; 2.600.000 pesetas para la registral 8.778 y 2.600.000 pesetas para la registral 7.867.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª En el término de Blanca, partido de Quinares y Fajardo, llamada de la Casa de Fajardo y Casa de los quinares, una parcela de tierra secano, con algunos almendros y olivos, de cabida 118 tahúllas y 1 ochava, equivalentes a 13.2663 hectáreas, que linda: Por el norte, con carretera del IRYDA; por el este, con lomas del caprés y más tierras del vendedor con la finca de donde se segrega; por el sur, camino de servidumbre de la finca de dicho señor y barranco de Ginés, y por el oeste, con finca de Victoria Salmerón y carretera del IRYDA.

Inscripción: Primera, finca número 8.777, folio 30 del tomo 780, libro 72 de Blanca.

2.ª En igual situación, una parcela de tierra secano, de cabida 26 tahúllas y 3 ochavas, equivalentes a 2.9487 hectáreas, lindante: Por el norte y por el este, con más tierras del vendedor de la finca de que se segrega; por el sur, con finca de Carmelo Morie Caballero, y por el oeste, con el barranco de Ginés.

Inscripción: Finca número 8.778, folio 31 del tomo 780, libro 72 de Blanca.

3.ª Y en el término de Blanca, partido de los Quineros, sitio conocido por la Casa de los Perines, un trozo de tierra secano, conocido y llamado Llano del Curro, de cabida 2.878850 hectáreas, igual a 4 fanegas 3 celemines 1 cuartillo, que linda: Norte, camino de la Casa de Serrano; saliente, José Salmerón; sur, el mismo, y oeste, con terrenos de Carmelo Morte Caballero.

Inscripción: Tercera de la finca 7.867, folio 226 del tomo 668, libro 62 de Blanca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.290-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José E. Calderón Alonso y Ana María García García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.666.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la planta tercera, situada en la parte frontal izquierda y lateral del edificio, según se mira desde la calle de su situación, en Alar del Rey y su calle Felipe de Vega. Tiene una superficie útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.246, folio 101, finca registral número 3.753, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.283-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 766/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Cuartero Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.888.301 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Callosa de Segura, avenida Luis Nozal, sin número, 1-H; con una superficie aproximada de 117,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.172, libro 167, folio 141, finca número 13.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.284-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1991, a instancia de «Peñablanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira contra doña María de los Angeles Nilla Díaz y don Hermínio Tenedor Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.430.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de la Plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento 24590000001291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Una labor de tierra secano, sito en término de Mula, partida de la Retamosa que se denomina «Las Garitas», con una extensión superficial de 106 hectáreas 26 áreas 59 centiáreas, de las que 41 hectáreas son de tierra montuosa a pastos, con algún piso y el resto de 65 hectáreas 26 áreas 59 centiáreas a tierra cultivada con algunos almendros y olivos. Dentro de estos linderos existe una casa llamada de «Las Garitas», con dos pisos y dependencias e inmediata a ella una capilla. También hay una casa destinada a venta con bodega aneja y fuente de agua viva y próximo a esta otra pequeña casa y frente a estas dos edificaciones y al otro lado de la carretera una balsa para almacenar agua para riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 960 general y libro 171 de Mula, folio 126, finca 9.065.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-7.282-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1991, a instancia de «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis

Estrugo Muñoz, contra doña María Carmen Oliveras Avia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación, 7.487.730 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación, 5.615.798 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000528/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Piso cuarto, número 2, del portal 1 del bloque 1 de la urbanización «Pryconsa»

denominada «Parla IV», al sitio conocido por el Hornillo, hoy calle Reina Victoria, número 20, 4.º B. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla (Madrid) al tomo 497, libro 22 de Parla 2, folio 198, finca 1.312, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.269-C.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1990, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra «Inmobiliaria Las Chapas, Sociedad Anónima», con domicilio en la Urbanización Calahonda, vivienda número 3-B, parcela 11-12, manzana 25, Mijas, costa, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 8 de enero de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 10 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 10 de marzo de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, tipo B, del conjunto urbanístico, sito en la parcela número 11-12 de la manzana 25, urbanización Calahonda (Mijas).

Es la finca registral número 35.714 del folio 164, libro 180, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-El Secretario.-4.855-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 546 de 1988, a instancia de «Tropical. Plantas y Riegos», contra don José Jiménez Vallejo, vecino de Lobres, Barrio Negro, sin número, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por, si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Suerte de tierra sita en la vega y término de Salobreña, paraje de Lobres, de cabida aproximada que se le calcula cuatro marjales y medio. En la actualidad totalmente invernada y que linda: Norte y poniente, camino; levante, con otra finca, y sur, carretera comarcal Lobres-Molvizar.

Inscrita al tomo 1.022, libro 134 del Ayuntamiento de Salobreña, folio 184, anotación A, finca 12.428. Valoración a efectos de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de julio de 1991.—El Secretario judicial.—4.864-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/1985, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calleja González y doña Anne Lolita Moya Ciudad, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las once quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de enero de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Fincas: Una cuarentava parte indivisa de:

1.º Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera-Siero, de 490 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 424, libro 358, folio 151, finca 47.984.

Precio del avalúo: 260.000 pesetas.

2.º Urbana.—Local comercial en planta baja de edificio sito en El Berrón, La Carrera-Siero, de 200 metros cuadrados. Inscrito en el tomo y libro anteriores folio 149, finca 47.983.

Precio del avalúo: 100.000 pesetas.

3.º Urbana.—Local comercial en planta baja de edificio sito en El Berrón, La Carrera-Siero, de 257 metros cuadrados. Inscrito en el tomo y libro anteriores, folio 153, finca 47.985.

Precio del avalúo: 140.000 pesetas.

En pleno dominio:

1.º Urbana.—Piso letra D, en planta quinta de edificio sito en El Berrón, La Carrera-Siero, de 88,18 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje. Inscrito en el tomo y libro anteriores, folio 233, finca 48.025.

Precio del avalúo: 4.000.000 de pesetas.

2.º Rústica.—Llamada «El Día de Bueyes», sita en Gijón-La Carrera-Siero, de 13 áreas. Inscrita en el tomo 252, libro 212, folio 74, finca 31.459. Linda al este, con camino.

Precio del avalúo: 1.000.000 de pesetas.

3.º Rústica.—Pasto llamado «Los Llanos», sito en La Barreda-La Carrera-Siero, de 9 áreas 43 centiáreas. Inscrito en el tomo 270, libro 227, folio 185, finca 33.173. Linda: Al este, camino.

Precio del avalúo: 13.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 17 de septiembre de 1991.—El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaría.—7.437-C.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el Juicio Ejecutivo seguidos con el número 556/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Pastor. Sociedad Anónima», contra «Talleres y Recambios Caldas», don José Rodríguez Ferradás, doña Dolores Gregorio Blanco, don Manuel Bragana Magariños y doña María Carmen Iglesias Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de diciembre de 1991, 20 de enero y 21 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el veinte por ciento expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el reclamante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.º Pastizal y terreno a inculto sito en Marán, parroquia de Arcos de la Condesa, municipio de Caldas de Reyes, denominada «Gatineira das Secas», «Gándara de Arriba», «Cortadoira» o «Azonga», de 45,25 áreas, sobre la que se ha construido una nave industrial de una sola planta de 2.080 metros cuadrados, con una entreplanta de 160 metros cuadrados y apartamento adosado de 28 metros cuadrados. Siendo el tipo de tasación de 45.907.500 pesetas.

2.º Vivienda, en la segunda planta, izquierda, subiendo las escaleras del portal izquierdo, letra B), sito en la parroquia de Santo Tomás, municipio de Caldas de Reyes, de 89 metros cuadrados. Tiene anejo un trastero bajo cubierta de 13,11 metros cuadrados. Siendo el tipo de tasación de 6.098.325 pesetas.

3.º Finca denominada «Pajar», sita en el lugar de Vilar, parroquia de Louro, Ayuntamiento de Valga, con terreno unido de 39 metros cuadrados. Siendo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Pontevedra a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.286-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 71/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra don Eduardo Gea Noguera y «C.D.G., Sociedad Anónima Laboral», en los que aparece lo siguiente:

«Providencia Juez señora Perchín Benito.—En San Lorenzo de El Escorial a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de noviembre de 1991, 12 de diciembre de 1991 y 14 de enero de 1992, respectivamente y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.500.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de la Comunidad de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Roquetas de Mar.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda-duplex, unifamiliar, sita en término municipal de Roquetas de Mar. La Romanilla, tipo B-48, con una superficie construida de 110 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Folio 195, libro 246, tomo 1.638, finca 15.727 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1991.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—7.438-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra «Cía. Mercantil Armalán, Sociedad Anónima Limitada», don Juan Gimeno Gárate y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1991, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1992, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local único del piso cuarto, número 5, del edificio industrial en el barrio de Chonta, de Eibar, que mide 490 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar en el tomo 578, libro 304, folio 91, finca número 7.391.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda izquierda del piso quinto, mirando desde la calle, y 40/712 partes indivisas del solar y partes comunes de la casa número 16 de la carretera de Elgueta, en Eibar.

Inscrita al tomo 285, libro 136, folio 236, finca número 4.582 del Registro de la Propiedad de Eibar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda central en el descansillo de la escalera del piso quinto, parte número 16 de la casa número 24 de la calle Txantxacelay, de Eibar. Mide 78,90 metros cuadrados y le corresponde como anejo el departamento número 15 destinado a camarote en el desván del edificio.

Inscrita al tomo 688, libro 358, folios 85, finca número 16.335 del Registro de la Propiedad de Eibar.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—7.299-C.

★

Don Rafael González Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 495 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don José Antonio Corta Urdampilleta y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso primero izquierda de la casa número 23 del paseo de Lazcano, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.056, libro 25, sección primera, folio 121, finca 1.054. Tiene una superficie de 91,25 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Garaje número 9-A en la subcomunidad del sótano segundo del conjunto de edificación sito en el polígono 3, Miraconcha-Sur, de San Sebastián. Tiene una superficie de 14,50 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no fuera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael González Fernández.—El Secretario.—7.298-C.

★

Don Rafael González Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.015 de 1987, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa-San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alapont Aramburu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.731.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local industrial integrado en parte de la planta baja del edificio industrial denominado «Errotandun», sito en el barrio de Ventas, de Irún, polígono X, sector 3. Ocupa 1.069,70 metros cuadrados de superficie y tiene su acceso por las fachadas este y oeste. Linda: Frente, fachada este; derecha, entrando, locales 5 y 6; izquierda, local número 3, y fondo, fachada oeste. Inscrito al tomo 2.390, libro 342 de Irún, folio 235, finca 19.578, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael González Fernández.—El Secretario.—7.297-C.

★

Don Rafael González Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 441 de 1990, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Juan Ignacio Huegun Sarriegui y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial; los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Propiedad de doña Juana Sarriegui Barandiarán. Piso 2.º, en que se desarrolla una vivienda en la casa número 7 de la calle Mayor, de Irún. Mide 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 238, libro 169, folio 132, finca número 10.063.

Tasado pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 23 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Rafael González Fernández.—El Secretario.—7.300-C.

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 170 de 1990, por lesiones por agresión y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a fin de asistir a la vista del juicio de faltas para el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez, a las denunciadas y perjudicadas Olimpia Osorio Gil, nacida en Avila el 26 de enero de 1922, hija de Joaquín y Concepción, y Olimpia Botello Osorio, hija de la anterior y actualmente en ignorado paradero por las provincias de Valladolid y Asturias; y para que el presente sirva de citación, apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Expido el presente en Santander a 27 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.—El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.—13.525-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.025/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez

Calvo, contra don Antonio Ortiz Ramos, doña Purificación Pinto Carretero, don Justino Ortiz Gómez y doña María Cruz Ramos de Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estandose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial número 8, sito en la planta baja del portal número 3, del bloque primero, con fachada principal a la avenida del Parque y con acceso independiente desde la misma en la ciudad de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 55 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, libro 483, folio 7, finca número 32.200. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Local comercial número 9, sito en la planta baja del portal 3, del bloque primero, con fachada principal a la avenida del Parque y con acceso independiente desde la misma, en la ciudad de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 49 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, libro 483, folio 10, finca número 32.201. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una nave industrial señalada con el número 7 bis, de la calle C, de la urbanización Ingertillos, situada junto a la parte izquierda de la carretera N-V, kilómetro 118,500, en término de Talavera de la Reina. Sobre un solar de 402 metros 5 decímetros cuadrados. Ocupa la nave una superficie de 260,15 metros cuadrados y el resto de 141 metros 90 decímetros cuadrados destinados a patio. Inscrita al tomo 1.527, libro 570, folio 52, finca número 36.300. Tasada dicha mitad indivisa en 3.700.000 pesetas.

Piso vivienda D, número 6, sito en la planta primera sobre la baja de una casa en Talavera de la Reina y su calle paseo del Muelle, número 21, con vuelta a la calle de Santa Cristeta. Ocupa una superficie útil de 60 metros 75 decímetros cuadrados, se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita al tomo 1.367, libro 490, folio 98, finca número 32.622. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.274-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 172/1991, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Chamaga, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—En término de Orihuela (Alicante). Urbanización «La Chismosa», manzana número 14, edificio denominado «Menorca». Su inscripción está pendiente, dando para su busca el tomo 1.402, libro 1.075, folio 67, finca número 85.466, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.873-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Caja Popular, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», contra Juan José Martí Galán, María Galán San Francisco y José Galán San Francisco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de Juan José Martí Galán:

1. Mitad indivisa de una vivienda sita en Albal, avenida General Primo de Rivera, números 27, 29, 31 y 33, segunda planta izquierda, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.503, folio 169, finca 5.341.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

De la propiedad de José Galán San Francisco:

2. Urbana, solar sito en Albal, partida Camino de la Marjal, con frontera a la calle Nuestra Señora de los Angeles, de 198,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 384, folio 178 vuelto, finca 2.040.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

De la propiedad de María Galán San Francisco:

3. Mitad indivisa del usufructo vitalicio de la rústica de 36 áreas 57 centiáreas, de tierra secano, sita en Albal, partida Rafol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 325, folio 22, finca 1.712.

Valorada a efecto de subasta en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.872-5.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento del artículo 134 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 143/1991, promovidos por la Procuradora doña María Begona Calaf López, en representación de don José Díaz Díaz, sobre denuncia por destrucción de dos cheques librados por la agencia Banco Hispano Americano, agencia urbana de Pelayo, 42, de Barce-

lona, librada al portador por importe de 2.000.000 de pesetas cada uno de ellos, siendo la numeración de dichos cheques AB número 3452262/389 y AB número 3452263/390, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de septiembre de 1991.—El Secretario.—2.277-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Juan Darpon Madariaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, 13-15, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta quinta y como anejo el trastero número 5 de los del sótano, representa una participación de 6 entero 50 centimos de otro entero por 100 en los elementos comunes, de la casa doble señalada con el número 73 de la Alameda de Mazaredo, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.016 de Bilbao, folio 219, finca 35.122 A, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.250.000 pesetas.

La participación de dos dieciséisavos partes indivisas del departamento 2. local de sótano, destinado a la guarda de automóviles, con acceso desde la Alameda de Mazarredo, a través de una rampa existente a la izquierda entrando del portal de la misma casa. Inscrita en el libro 1.015 de Bilbao, folio 206, finca 8.306, inscripción 19. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-4.853-3.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1991, se tramita procedimiento demanda de venta en subasta pública de conformidad con la de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Custodio González Pérez y Blanca María Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018032391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, Vivienda izquierda del piso tercero, en la planta tercera, de la casa sita en Vitoria, calle Castillo de Esquivel, número 6. Superficie útil de 78

metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Vitoria, al tomo 3.815, libro 204, folio 32, finca 7.821, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 4.220.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-4.851-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.495-A de 1990, a instancia del actor: Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado «Ferralia, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 26 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 23 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca Mercedes, matrícula Z-0250-V, tasado en 2.200.000 pesetas.

Apartamento número 912, tipo E, de 155 metros 93 decímetros cuadrados, sito en término de Vilasecano, edificio Formentor VI, número 62, de Salou, con local garaje de 32 metros cuadrados, número 17 interior, hoy calle Josep Carret, número 9, primero izquierda, inscrito en el tomo 1.522, libro 440, folio 153, finca 23.545, tasado en 15.500.000 pesetas.

Participación indivisa de 5.4526 por 100 con el uso exclusivo de los aparcamientos números 22 y 23, en el sótano 3 de la casa en esta ciudad, plaza de Aragón, número 11; inscritos al tomo 1.176, folio 177, finca 18.932. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.852-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el

procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 107/91.

Nombre y apellidos: Alii Saber.

Naturalidad: Oxford (G. B.).

Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1964.

Hijo de Abdeiah y de Tana.

Ultimo domicilio conocido: Tarblós, 6, Omor (Libia).

Figueras, 13 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.897.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 39/91.

Nombre y apellidos: Pablo Foraster Parés.

Documento nacional de identidad: 40.380.517.

Ultimo domicilio conocido: Junquera, 61, Figueras.

Figueras, 17 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.896.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Félix Piñero Rodríguez.

De estado: Casado.

De profesión: Albañil.

Hijo de Joaquín y de Carmen.

Natural de Barbate de Franco (Cádiz).

Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1960.

Domiciliado últimamente en calle Pelaires, 23, de Inca (Balears).

Procesado por robo en causa PADD 1117/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.895.

Juzgados militares

Francisco Esteban Carrascón, nacido el 28 de septiembre de 1969, en Madrid; hijo de Francisco y de María Jesús, con documento nacional de identidad 7.232.123, con último domicilio conocido en Virgen de la Fuencisla, número 21, de Madrid, inculcado en las diligencias previas 12/38/1989, y en la causa número 373/1988, deberá comparecer en el plazo de quince días, en la sede del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Secretario relator.-1.825.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

- A. Romero, Juan. 8-3-1968. No consta y María. Madrid.
- Acero Muñoz, Juan. 17-5-1967. Antonio y Silvia. Madrid.
- Alcaraz Coelho, Ivo. 14-12-1967. No constan. Madrid.
- Alfaro Jiménez, José. 2-12-1967. José y María. Madrid.
- Alfonso Pérez, Norberto. 26-12-1967. Indalecio y Concepción. Madrid.
- Alguacil Dine, Julián. 17-9-1967. Eustaquio y Apolonia. Madrid.
- Alguézar Gómez, Ignacio. 9-5-1967. Ramón y Julia. Madrid.
- Almenara Rodríguez, Miguel. 28-6-1967. Andrés y María. Madrid.
- Alonso Carrasco, Jesús. 11-7-1967. Agapito y Catalina. Madrid.
- Alonso Carrera, Jesús. 7-1-1968. Juan y Emilia. Madrid.
- Alonso López, Vicente. 3-8-1966. No constan. Valencia.
- Alvarez Ardorán, Alberto. 14-8-1968. Alberto y María. Madrid.
- Alvarez Cañadas, José. 19-3-1968. Félix y María. Madrid.
- Alvarez Gallinas, Javier. 9-6-1968. Javier y Aurora. Madrid.
- Alvarez Méndez, Angel. 28-6-1968. Angel y María. Madrid.
- Alvarez Rodríguez, Javier. 31-5-1967. José y María. Oviedo.
- Amatrafín Urchaga, José. 6-4-1968. José y María. Madrid.
- Amirada de Moyano, Gustavo. 10-10-1967. José y María. Madrid.
- Andrés Junquer, Jesús. 13-2-1968. Tomás y Carmen. Madrid.
- Andumelo Ciego, Santiago. 4-8-1967. Laureano y Elisa. Madrid.
- Anojar Hillion, Simón. 8-5-1968. Hipep y Marie. Madrid.
- Antolin Pérez, Alberto. 14-1-1968. Sebastián y Petra. Madrid.
- Aparicio Scherberg, Nicolás. 15-3-1968. Bernardo y Birgita. Madrid.
- Arango Correa, Joaquín Gil. 16-8-1958. Costar y Angela. Madrid.
- Aranz Vila, Jesús. 22-6-1968. Jesús y María. Madrid.
- Arévalo Agüero, Benito. 21-1-1968. José y Carmen. Madrid.
- Arévalo Córdoba, Severiano. 9-6-1967. Severiano y Carmen. Madrid.
- Argal Ramos, Manuel. 20-6-1968. Manuel y María. Madrid.
- Arias García, Santiago. 14-12-1967. César y María. Madrid.
- Arias Marqués, Arturo de. 14-8-1967. Rafael y Julia. Madrid.
- Arrabal Muñoz, Enrique. 5-11-1967. José y María. Cartagena. Murcia.
- Arribas Pérez, Luis. 16-1-1968. Bernardo y Nicolasa. Madrid.
- Avendaño García-Aranda, Germán. 24-5-1967. José y María. Madrid.
- Azaustre Virola, José. 14-5-1968. José y Miriam. Madrid.
- Baño Chozas, José. 5-8-1967. José y María. Madrid.
- Balbes Sánchez, José. 31-5-1968. Antonio y Esperanza. Madrid.
- Baquero Banegas, Javier. 5-6-1967. Arturo y María. Madrid.
- Bardera Rodríguez, Jesús. 26-12-1967. Segundo y María. Madrid.
- Barrero, Pablo. 25-6-1968. Francisco y María. Madrid.
- Barrio Ruiz, Manuel del. 22-8-1967. Manuel y María. Madrid.
- Bascuñana Antonio, Juan. 13-12-1967. Bautista y Ana. Madrid.
- Bedate Echereste, Dimas. 31-5-1968. Antonio y María. Madrid.
- Belcno Sánchez, Marco. 9-3-1968. Antonio y María. Madrid.
- Busch García, Angel. 16-9-1970. No constan. Madrid.
- Cabrera Donoso, Francisco. 24-12-1966. No constan. Madrid.
- Carrion Ossadón, Oscar. 6-9-1966. Ginés y Raquel. Madrid.
- Castellano Vargas, Miguel. 25-1-1968. No constan. Madrid.
- Catalá Torre, Carlos. 7-7-1968. No constan. Madrid.
- Collado Pérez, Francisco J. 1-1-1970. Francisco y Juana. Madrid.
- Contreras Buitrago, Abelardo. 18-5-1968. No constan. Madrid.
- Cristobal Alonso, Fernando. 20-12-1967. Fernando y María. Madrid.
- Cruz Blanco, Francisco. 11-4-1968. No constan. Madrid.
- Cruz Herrero, Andrés. 12-2-1968. Andrés y Lourdes. Madrid.
- Cruz Tablado, Javier. 21-5-1967. Andrés y Esperanza. Madrid.
- Cumani Muñoz Román, Romolo. 12-12-1967. Dalmiro y María. Madrid.
- David Alethea, Samuel. 21-10-1967. Robert y Viola. Madrid.
- Day Albert, Luis. 7-3-1968. Dan y Alicia. Madrid.
- Delgado Corredor Fernández, Miguel. 20-2-1968. José y Santiago. Madrid.
- Dent Young Tao, John. 23-8-1967. John y Esther. Madrid.
- Dersy Bremeliere, José. 21-1-1968. José y Armelle. Madrid.
- Díaz Díaz, Julio. 27-8-1968. Esteban y Julia. Madrid.
- Díaz Fernández, Manuel. 19-4-1968. No constan. Badajoz.
- Diez Buide, José. 8-12-1967. Domingo y Angeles. Madrid.
- Diez Cano, José. 4-8-1967. Domingo y María. Madrid.
- Domingo López Salazar, José. 29-5-1967. José y Desamparado. Madrid.
- Donoso Saucedo, José Manuel. 1-3-1970. Manuel y Emilia. Madrid.
- Donzález de Chaves Maldonado, José. 24-1-1968. No constan. Santa Cruz de Tenerife.
- Eataire Gómez, Francisco. 5-11-1967. Fidel y Purificación. Madrid.
- Echegaray Fisher, Miguel. 10-3-1968. Miguel y Shirley. Madrid.
- Ellard Ellard, Austin. 6-8-1968. Edwin y Celia. Madrid.
- Escobar Robles, Jesús. 23-11-1967. Jesús y Macaria. Madrid.
- Eyama Ovono, Atanasio. 1-3-1968. No constan. República de Guinea Ecuatorial.
- Fernández Acero, Juan. 10-11-1967. Antonio y Manucla. Madrid.
- Fernández Alvarez, Miguel. 17-5-1968. Carmelo y María. Madrid.
- Fernandez Borrás, Juan. 18-10-1967. José y María. Madrid.
- Fernández del Pozo, Juan. 15-3-1971. Manuel y Trinidad. Madrid.
- Fernández Quiroga, Juan. 15-5-1968. Herminio y Amparo. Madrid.
- Fernández Sánchez, Angel. 8-7-1970. No constan. Madrid.
- Fernández de Valderrama Iribarnegaray, Eduardo. 15-12-1967. José y María. Bilbao.
- Ferrand Winstanley, Simón. 5-3-1968. Noel y Carol. Madrid.
- Foster Paus, Per. 8-12-1967. Richard y Jorun. Madrid.
- Fouladzari Aga Mir Mohamad Ali, Behruz. 11-11-1957. Ali y Behjat. Madrid.
- Frenado Gilranz, Marcial. 27-8-1968. Antonio y Pilar. Madrid.
- Gallardo Casermeiro, Carlos. 12-5-1968. Juventino y María. Madrid.
- García Canga, José. 22-1-1968. Celestino y María. Madrid.
- García Clemente, Marilo. 14-6-1967. José y María. Madrid.
- García Jiménez, Oracio. 3-1-1968. No constan. Lugo.
- García Martos, Antonio. 29-5-1967. Francisco y Manucla. Madrid.
- Gil Lebrero, Antonio. 5-8-1970. No constan. Madrid.
- Gómez Gordillo, Pedro. 30-8-1970. No constan. Madrid.
- González Castro, José. 12-7-1968. No constan. Madrid.
- Granados Martínez, Fernando. 17-9-1968. No constan. Bilbao.
- Hernández González, Oscar. 24-1-1968. No constan. Santa Cruz de Tenerife.
- Hernández Mayordomo, Rafael. 28-2-1968. No constan. Madrid.
- Hidalgo López Ayala, Ignacio. 15-1-1968. No constan. Madrid.
- Humanes Moreno, Alberto. 24-8-1968. No constan. Madrid.
- Jiménez Silva, Emilio. 5-3-1970. No constan. Madrid.
- Marín Sánchez, Fausto. 8-5-1968. No constan. Ciudad Real.
- Martin González, Angel. 11-7-1966. No constan. Madrid.
- Martinez Barroso, Jesús. 12-2-1968. No constan. Barcelona.
- Medina Laurel, José. 12-7-1965. Pedro y Federica. Madrid.
- Miguel de Carbonel, José. 23-2-1968. Ricardo y Carmen. Madrid.
- Montecelo Godoy, Francisco. 14-12-1967. No constan. Madrid.
- Olmo Fernández, Ignacio del. 27-7-1970. Dativo y María Rosario. Madrid.
- Rivero Uria, Raúl. 27-9-1970. No constan. Madrid.
- Rodríguez Rodríguez, José Luis. 29-11-1970. No constan. Madrid.
- Ruiz de los Panos Piedras, Luis. 20-7-1970. No constan. Madrid.
- Sánchez Martín, José. 22-1-1964. Santos y Carmen. Madrid.
- Silva González, Antonio. 23-1-1970. No constan. Cáceres.
- Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.-I.851.
- ★
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de León, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en la calle General Lafuente, número 9, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.
- Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia*
- Aláez Rodríguez, José. 9-2-1973. José y María. Cistierna. León.

- Alba Alba, Javier. 7-11-1973. Domiciano y Lucia. Ponferrada. León.
- Alcalde Peñuelas, Alberto. 13-8-1973. Antonio y Carmen. León.
- Alemán Gocalves, José. 9-9-1973. José y Mercedes. Ponferrada. León.
- Alfonso Prado, Tomás. 14-10-1973. Tomás y M. Eva Elia. Avilés. Asturias.
- Alonso Fernández, Julio. 13-5-1973. Eladio y Pilar. Ponferrada. León.
- Alonso García, Mario. 2-9-1973. Matias y Rosa Luz. León.
- Alonso Gásquez, José. 30-12-1973. Jesús y Antonia. La Pola de Gordón. León.
- Alonso Gómez, Alejandro. 21-5-1973. Higinio y Carmen. León.
- Alonso Vidal, Roberto. 9-9-1973. José y M. Josefa. León.
- Alvarez Quiñones, Valentin. 1-12-1973. Gabriel y M. Carmen. León.
- Alvarez Rodríguez, Marco. 19-2-1973. Oscar Luis y María Ascensión. Ponferrada. León.
- Alves Casimiro, José. 12-5-1973. José María y Casilda. Ponferrada. León.
- Araguz Fernández, Luis. 14-2-1973. Arsenio y Soledad. León.
- Arredondo Martínez, Juan. 24-9-1973. Felipe y María. Cistierna. León.
- Arroyo Vuelta, Marcos. 30-7-1973. Toribio y Victorina. Fabero. León.
- Augusto Solmira, Guillermo. 15-2-1973. Francisco y Lidia. Ponferrada. León.
- Baños Prieto, Oscar. 26-11-1973. Olimpiades y Prudencia. León.
- Baltanas Lacalle, Francisco. 31-3-1973. Francisco y Valentina. León.
- Baptista Teixeira, José. 16-12-1973. José Manuel y M. Adelaida. Ponferrada. León.
- Barreto de Pera, José. 11-2-1973. Antonio y Laurinda. Villagatón. León.
- Barrionuevo Miralles, Jorge. 2-12-1973. Alfonso y Margarita. León.
- Bascones Martínez, Miguel. 22-6-1973. Nicanor y Pelegrina. Ponferrada. León.
- Benítez Liñán, José. 15-5-1973. José A. y M. Celia. Ponferrada. León.
- Bento Nogueira, Julio. 13-12-1973. Valdemar y Favellina. Ponferrada. León.
- Berjón Sarmiento, Víctor. 20-12-1973. Jesús y M. Victoria. León.
- Bernardo Rodríguez, Esteban. 23-5-1973. Amaro y Emerenciana. León.
- Blanco Alvarez, Claudio. 16-7-1973. Claudino y Antonia. Ponferrada. León.
- Blanco Rubio, Lucio. 12-1-1973. Angel y Raquel. León.
- Briones Rojas, Luis. 12-11-1973. Luis y M. Carmen. León.
- Cabarcos Díez, Manuel. 21-11-1973. Manuel y Francisca. Ponferrada. León.
- Calleja García, Oscar. 13-7-1973. José y María. Corullón. León.
- Campos Escudero, Alejandro. 26-3-1973. José y María. León.
- Carpinteiro Fernández, Paolo. 14-9-1973. Alipio y Rosa. Torre del Bierzo. León.
- Carreira Ensamio, José. 1-12-1973. Ramón y Josefa. Ponferrada. León.
- Carrera Rodríguez, Antonio. 9-9-1973. Antonio y Consuelo. Ponferrada. León.
- Castrillo Amezcua, Carlos del. 23-1-1973. Teófilo y M. Flor. León.
- Castro Castro, Jesús de. 23-9-1973. Manuel y M. Angeles. León.
- Castro Rodríguez, Antonio. 4-12-1973. Manuel y Pura. Ponferrada. León.
- Centeno Galván, Jesús. 9-9-1973. Justo y María. Cistierna. León.
- Cortés Vega, Agustín. 24-2-1973. Jerónimo y Teresa. León.
- Costa Silva, Juan da. 22-10-1973. Carlos y Amparo. Ponferrada. León.
- Cuesta Manso, Rodolfo. 3-3-1973. Rodolfo y M. Carmen. León.
- Cuevas Martínez, José. 19-1-1973. Esteban y Benilde. Benavides. León.
- Cuevas Rodríguez, Fernando. 14-5-1973. Juan y M. Corona. León.
- Cuevas de la Fuente, Benigno. 18-2-1973. Benigno y M. Azucena. León.
- Díez González, Nicasio. 11-8-1973. José y Alvida. León.
- Díez Prieto, Tomás. 24-11-1973. Manuel y Carmen. La Pola de Gordón. León.
- Digón la Rosa, Juan. 7-10-1973. Manuel y M. Carmen. Ponferrada. León.
- Elias Santos, Francisco. 10-1-1973. Octavio y Mercedes. León.
- Escudero Pisa, Mariano. 1-1-1973. Antonio y Josefa. Ponferrada. León.
- España Palomares, Miguel. 7-6-1973. Miguel y Julia. León.
- Fernández Alvarez, José. 19-3-1973. Alfredo y Florentina. León.
- Fernández Bermúdez, Juan. 4-6-1973. Pedro y Francisca. Ponferrada. León.
- Fernández Díez, Juan. 15-5-1973. Benjamin y Felicidad. León.
- Fernández Domínguez, Luis. 22-2-1973. Teodoro y Serafina. León.
- Fernández Fernández, Angel. 5-3-1973. Angel y Victorina. León.
- Fernández Fernández, Carlos. 25-5-1973. Evelio y Matilde. Valencia de Don Juan. León.
- Fernández Fernández, José. 8-10-1973. José y Doralina. La Bañeza. León.
- Fernández Fernández, Juan José. 19-7-1973. Laureano y María. Bembibre. León.
- Fernández García, Carlos. 21-8-1973. Emilia. Fabero. León.
- Fernández González, Juan Carlos. 2-1-1973. Luis y Joaquina. Villablino. León.
- Fernández Macías, Jorge. 22-6-1973. Ignacio y M. Soledad. Ponferrada. León.
- Fernández Pascual, Rubén. 3-6-1973. Francisco y María. Cistierna. León.
- Fernández Rodríguez, Roberto. 23-7-1973. Angel Emerico y Cecilia Frea. Ponferrada. León.
- Fernández Rubio, José Luis. 1-10-1973. Constantino y Cristina. Villablino. León.
- Fernández Sanjuán, Rafael. 3-10-1973. Manuel y Adoralina. León.
- Fernández Teixeira, Manuel. 19-2-1973. Augusto y Deolinda. Torneo. León.
- Fernández de la Riva, Ricardo. 6-1-1973. Braulio y María. Cistierna. León.
- Ferreras López, Oscar. 7-9-1973. Cayo y M. Paz. León.
- Ferrero Galván, Abilio. 5-11-1973. Belarmino y Elena. León.
- Fortes González, Joaquín. 5-2-1973. Joaquín y Antonia. León.
- Frias Salazar, José. 7-5-1973. José y M. Carmen. León.
- Fuentes Crespo, Santiago. 8-2-1973. Pedro y M. Trinidad. León.
- Gangoso Ribes, Joaquín. 20-4-1973. Gabriel y M. Luz. Ponferrada. León.
- García Aiz, José. 19-3-1973. Jesús y Soledad. León.
- García Arias, Faustino. 10-5-1973. José A. y María Sol. La Robla. León.
- García Belenda, Roberto. 2-3-1973. Severino y Sagrario. Fabero. León.
- García Duque, Honorio. 14-6-1973. Honorio y M. Dolores. León.
- García Gabarri, Luis. 15-1-1973. José y Concepción. León.
- García García, Patricio. 12-6-1973. Lorenzo y Trinidad. Palencia.
- García González, Alejandro. 28-5-1973. José y M. Luisa. León.
- García Hermo, Oscar. 24-10-1973. Antonio y Pilar. Ponferrada. León.
- García León, José Ramón. 9-8-1973. José Ramón y Carmen. Bembibre. León.
- García Martín, Alberto. 27-1-1973. Argimiro y Josefa. Villablino. León.
- García Martín, Miguel. 2-12-1973. Miguel y Margarita. León.
- García Melcón, Juan. 8-9-1973. Julian y Ejaquelina. León.
- García Méndez, Oscar. 28-8-1973. Luis y Clotilde. Ponferrada. León.
- García Moral, Fidel. 24-5-1973. Fidel y M. Eugenia. León.
- García Rodríguez, Marcos. 28-6-1973. Vicente y Ana. La Pola de Gordón. León.
- García Salas, Gabriel. 12-12-1973. Didio y M. Henar. León.
- García Serrano, Pedro. 2-4-1973. José y Rogelia. Benavides. León.
- García Van Hove, Ivo. 10-9-1973. Alberto y Martine. León.
- García Villafañe, Luis. 5-12-1973. Jaime y M. Mercedes. León.
- Gil Rodríguez, Gil. 31-8-1973. Perfecto y Elvira. Torre del Bierzo. León.
- Gocalves Rosa, Américo. 29-8-1973. Luis y Elsa. Ponferrada. León.
- Gomes Alves, Iván. 28-1-1973. José y Ana. Ponferrada. León.
- Gonalves Incógnito, Javier. 19-9-1973. Domingos y Justa. Ponferrada. León.
- Gonalves Zenaída, Luis. 15-9-1973. Augusto y Ricardina. Fabero. León.
- González de Caso, Alberto. 11-10-1973. Isidoro y M. Milagros. León.
- González Colado, Juan. 5-6-1973. Segundo y María. Cistierna. León.
- González Corral, José. 11-12-1973. Ursicinio y Oliva. León.
- González Fernández, Delio. 30-10-1973. Ricardo y Purificación. Ponferrada. León.
- González García, Francisco. 11-6-1973. Francisco y M. Luz. León.
- González García, Luis. 20-3-1973. Anacleto y Oliva. León.
- González García, Rafael. 19-1-1973. Vicente y M. Carmen. León.
- González Marillas, Francisco. 15-3-1973. Francisco y Maximina. La Bañeza. León.
- González Martínez, Manuel. 9-6-1973. Manuel y Victoria. La Pola de Gordón. León.
- González Nuñez, Baldomero. 4-6-1973. Baldomero y Argentina. Ponferrada. León.
- González Pacho, Mariano. 14-1-1973. Mariano y Paula. León.
- González Piñeiro, Antonio. 10-6-1973. Francisco y Consuelo. León.
- González Vázquez, David. 22-9-1973. José y Pilar. Fabero. León.
- Hernández Hernández, Pedro. 28-12-1973. Luis y Amparo. León.
- Hernández Jiménez, Jesús. 30-8-1973. José y Purificación. León.
- Hernández Ramírez, Pedro. 2-5-1973. Manuci y Dolores. Mansilla de las Mulas. León.
- Huerga Pérez, Eloy. 18-3-1973. Eloy y M. Augusta. León.
- Jacinto Bralista, Pedro. 3-5-1973. Arturo y M. Lourdes. Llamas de la Ribera. León.
- Jiménez Hernández, Angel. 16-12-1973. Diego y M. Carmen. León.
- Jiménez Hernández, Enrique. 2-1-1973. Ramón y Josefa. León.
- Jiménez Mencía, Maximino. 17-10-1973. Máximo y Emilia. León.
- Kindelán Alonso, Pablo. 17-12-1973. Antonio y Olga. Ponferrada. León.
- Lanero Arias, Antonio. 27-2-1973. Eulogio y Puri. Santa Marina del Rey. León.
- Lobis León, Salvador. 20-4-1973. Evaristo y Trinidad. San Andrés del Rabanedo. León.
- López Bardal, Israel. 9-12-1973. Angel y M. Inés. León.
- López Cobo, Javier. 8-11-1973. Adelfino y Orentina. Ponferrada. León.
- López Cruz, Pedro. 20-7-1973. Jacinto y María. Ponferrada. León.
- López Ríos, José. 7-4-1973. Eduardo y María. Fabero. León.
- López Tejedor, Miguel. 17-9-1973. Antonio y M. Mercedes. Ponferrada. León.
- López de Castro, Juan. 9-1-1973. José y M. Luisa. León.
- López del Moral, Esteban. 3-7-1973. Esteban y M. Andrea. León.

Losada Guerrero, Juan Carlos. 19-5-1973. José y Dolores. Bembibre. León.
 Magadán Alvarez, Ignacio. 25-5-1973. Gregorio y Carmen. Ponferrada. León.
 Magalhães Pereira, Marcos. 16-3-1973. Alfredo y M. Gloria. León.
 Martín de Prado, José. 1-12-1973. Andrés y Dolores. Los Cortijos. Ciudad Real.
 Martín Mateos, Angel. 13-12-1973. Angel y M. Pilar. León.
 Martínez Abajo, Francisco. 11-11-1973. Francisco y Pilar. León.
 Martínez Alonso, Enrique. 4-4-1973. José y Aurora. Castrocabón. León.
 Martínez García, José. 5-4-1973. Antonio y Ana M. León.
 Martínez Martínez, Jesús. 7-8-1973. Fernando y M. Isabel. León.
 Martínez Rodríguez, Arturo. 23-1-1973. Arturo y M. Milagros. Ponferrada. León.
 Mateos Torres, Adolfo. 29-9-1973. José y Teresa. León.
 Mazariegos Sastre, Victor. 22-12-1973. Cripriano y Rosa María. Ponferrada. León.
 Méndez Gutiérrez, Roberto. 9-9-1973. José e Isabel. León.
 Méndez Martínez, Angel. 12-10-1973. Serafín y Angela. Ponferrada. León.
 Méndez Redondo, José. 6-11-1973. Bernardino y Valentina. León.
 Méndez Rodríguez, Celso. 6-2-1973. Celso y Mercedes. Ponferrada. León.
 Morán García, Francisco. 3-12-1973. Francisco y Rosa. León.
 Motos Jiménez, Ricardo. 4-10-1973. Ramón y Victoria. León.
 Muñoz Provecho, José. 18-5-1973. Pablo y Angela. León.
 Ochoa Soria, Julián. 13-4-1973. Julián y Ana María. Ponferrada. León.
 Olivas Martos, Basilio. 27-4-1973. Teodoro y Angeles. La Pola de Gordón. León.
 Ordás Alvarez, Francisco. 17-5-1973. Erundino y Eudisia. León.
 Otero Marrón, José. 19-3-1973. Ramón y Adela. Ponferrada. León.
 Palencia del Río, Roberto. 16-2-1973. Mariano y Carmen. Ponferrada. León.
 Palma Baró, Antonio. 29-12-1973. Sebastián y M. Cruz. León.
 Panero Iglesias, Enrique. 12-6-1973. José y M. Carmen. León.
 Paredes Fernández, Carlos. 14-8-1973. Luis y M. Teresa. León.
 Peral Abella, Miguel. 15-8-1973. Benito y M. Luisa. Ponferrada. León.
 Peña Escontrela, Antonio. 10-2-1973. Manuel y Rosa María. Ponferrada. León.
 Pinto André, José. 25-4-1973. Adolfo y Carminda. Ponferrada. León.
 Pinto Soto, José. 22-12-1973. Manuel y M. Begona. León.
 Piris Lopes, Luis. 16-10-1973. Armindo y Amparo. Ponferrada. León.
 Ponga Pantín, Javier. 22-12-1973. Miguel y Teresa. León.
 Prieto Arias, José. 19-1-1973. José y Teresa. Ponferrada. León.
 Prieto Berjillo, Francisco. 5-5-1973. Francisco y Teresa. Astorga. León.
 Ramón Garzo, José. 27-10-1973. Macario y Bofilia. León.
 Rebelo Gonçalves, Fernando. 15-6-1973. Amancio y Amerinda. Fabero. León.
 Rebollo Carvajal, Jaime. 9-12-1973. Alberto y Fidela. León.
 Rey Alvarez, Leopoldo. 1-6-1973. Leopoldo y M. Carmen. Ponferrada. León.
 Reyero de Prado, Miguel. 22-5-1973. Florentino y Elena. León.
 Ribeiro Gonçalves, Antonio. 26-8-1973. Manuel José y Ana María. Ponferrada. León.
 Riveiro Rodríguez, Alfredo. 7-3-1973. Manuel y Lidia. La Pola de Gordón. León.
 Rivera Fernández, José. 18-4-1973. Severiano y Aurelia. Ponferrada. León.

Roda López-Otazu, Javier. 9-2-1973. Juan y M. Victoria. León.
 Rodríguez Bailez, Santiago. 10-2-1973. Santiago y Adeline. León.
 Rodríguez Estévez, Jesús. 10-2-1973. Serafín y Rosario. Ponferrada. León.
 Rodríguez González, José. 14-11-1973. Juan y M. Angeles. Ponferrada. León.
 Rodríguez Martín, Ricardo. 20-10-1973. José y M. Pilar. León.
 Rodríguez Nistal, Raúl. 6-9-1973. Narciso y Carmen. León.
 Rodríguez Tapia, Juan. 6-10-1973. José y M. Luisa. León.
 Rodríguez da Silva, Carlos. 6-7-1973. Joaquín y Raquel. Luanda. República Popular de Angola.
 Rodríguez de Castro, Luis. 22-3-1973. Lorenzo y Evangelina. León.
 Román Merillas, José. 11-10-1973. Javier y Margarita. León.
 San Martín Fernández, José. 6-3-1973. José y Rosa. León.
 Sánchez Fernández, Roberto. 26-7-1973. Eliseo y Otilia. Ponferrada. León.
 Sánchez Vázquez, Enrique. 24-9-1973. Enrique y María. Fabero. León.
 Santos Soto, Felipe. 27-11-1973. Felipe y Estrella. Ponferrada. León.
 Serrano Fernández, Roberto. 21-1-1973. Mario y Idelina. León.
 Sobrano Gonçalves, José. 7-11-1973. José M. y Fátima. Villablino. León.
 Sousa Ortega, Jesús de. 25-9-1973. Damián y M. Elena. León.
 Suarez García, Juan C. 1-4-1973. Francisco y Lourdes. León.
 Teixeira Rodríguez, Francisco. 3-12-1973. Francisco y Ana María. Ponferrada. León.
 Toimil Moya, José. 1-4-1973. Julio y M. Rhut E. Ponferrada. León.
 Torre Castaño, Francisco. 2-6-1973. Andrés y María. Cistierna. León.
 Torrogrosa Abad, Andrés. 27-11-1973. José y M. Pilar. León.
 Touzon Chacón, Antonio. 22-11-1973. Antonio y María. Villablino. León.
 Valbuena García, José. 29-3-1973. José y M. Dolores. León.
 Valbuena Otero, Oscar. 18-11-1973. Aureliano y Marina. Villablino. León.
 Vaquero Castaño, Francisco. 1-5-1973. Jose y Francisca. Castrocontrigo. León.
 Vega Rodríguez, José. 31-1-1973. Hermínio y M. Josefa. León.
 Vidal Trigal, Francisco. 15-5-1973. Antonio y Agustina. Urdiales del Páramo. León.
 Vila Cogollos, Miguel A. 23-12-1973. José y Pilar. Castropodame. León.
 Voces Fernández, José. 28-11-1973. José Luis y María Luisa. Ponferrada. León.
 Ybanez Díez, Valentín. 13-12-1973. Valentín y M. Cristina. León.
 Yuqueros Díez, José. 4-8-1973. Eneclético y Valentina. León.
 Zamora, Picazo, Luis. 26-11-1973. Luis y Vicenta. La Robla. León.

León, 19 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de León, Manuel Núñez Estevan.-1.840.

★

C. L. José Costa Rodríguez, hijo de José y de Eligia, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 1 de diciembre de 1969, de estado soltero, de profesión Panadero, con documento nacional de identidad número 45.537.831, y cuyo último domicilio, Santa Isabel, número 61, 2.ª, Lloret de Mar (Gerona). Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/115/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las

Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.826.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/134/91, por un presunto delito de desertión del Caballero Legionario Paracaidista Thalal Alvarez Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y de Cipriana, y con documento nacional de identidad número 43.685.140, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Juez togado.-1.905.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de septiembre de 1991, se acuerda citar a Moisés Hernández Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/019/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en Grupo del Cuartel General del MACAN el día 15 de enero de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació el día 17 de mayo de 1970, hijo de Fidel y de Marta, y fue asistido de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1991.-1.872.